



Municipalidad de
Necochea

PROTOCOLO PINTURERIAS

ANEXO II

La atención en los locales comerciales deberá realizarse los días lunes a viernes en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs.

Por ningún motivo se admitirá el acceso de los clientes al establecimiento.

Lo cual se impedirá mediante un bloqueo del acceso con mostrador, mesa o similar, en el cual deberá haber una solución hidroalcohólica o alcohol en gel a disposición de clientes y empleados.

En caso de generarse fila de espera los clientes deberán respetar la distancia mínima de 2 metros entre sí, a tal fin los titulares de los comercios deberán demarcar líneas en la acera con material removible (Cinta de plomo o similar) que delimite dicha distancia.

Los clientes y quienes los atiendan deberán utilizar tapa bocas o barbijo y proceder a la desinfección obligatoria de manos.

Cada local deberá colocar cartelera que informe a sus clientes y al público en general respecto de los recaudos aquí establecidos: atención individual sin acceso al establecimiento, utilización obligatoria de tapabocas o barbijo, desinfección obligatoria de manos y todo otro dato de interés que la Autoridad de Contralor considere necesario.

El control y monitoreo de las actividades estará a cargo de la Dirección de Control Urbano y Defensa Civil.